

Resolución Directoral UGEL 09 N° 004333

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, 31 DIC. 2020

Visto, el expediente N° 1705088-2020, Registro N° 2636314-2020 y los documentos que se acompañan en un total de dieciséis (16) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la UGEL 09 Huaura, garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas de las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Provincia de Huaura;

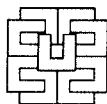
Que, mediante Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU, de fecha 11 de noviembre del 2020, en su Art. 1° se *RESUELVE aprobar la Norma Técnica denominada: "Procedimiento para la Elaboración y Aprobación del Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas en las Instituciones Educativas Públicas del Nivel de Educación Secundaria, de Educación Básica Regular y del Ciclo Avanzado de la Educación Básica Alternativa Para el Periodo Lectivo 2021"*;

Que, en la Institución Educativa N° 20369 REYNA DE SANTA MARIA (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - H, se ha considerado 105 horas de clase semanal, para atender la demanda educativa en el año escolar 2021;

Que, asimismo el plan de estudios es la organización y la distribución de las horas de clase para cada área curricular/campo de conocimiento, según la modalidad, nivel, ciclo educativo o grado, o modelo de servicios educativos, para la elaboración del cuadro de horas para la modalidad de **educación básica regular**, se considerará los anexos, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 de la presente Norma Técnica para el periodo lectivo 2021;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, afectado por el Área de Gestión Institucional - Finanzas y ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2379- 2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

De conformidad con la Ley N° 28044 - Ley General de Educación; Ley N° 281084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU y las facultades conferidas por el D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Cuadro de Distribución de Horas de Clases para el Año Lectivo 2021, de la Institución Educativa N° 20369 REYNA DE SANTA MARIA (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 216-2020-MINEDU según el plan de estudios, tal como se indica a continuación:

Variables para Elaboración del Cuadro de Horas 2021

Grados - Variables	1°	2°	3°	4°	5°	TOTAL
Número de Alumnos	3	6	6	6	2	23
Número de Secciones	1		1		1	3
Número de Horas de Clase	35	5	35		35	105
BOLSA DE HORAS						
Carga Docente	35		35		35	105

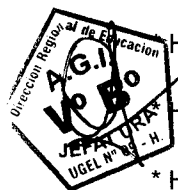
Resumen del Cuadro de Distribución de Horas de Clase 2021

INSTITUCION EDUCATIVA: N° 20369 REYNA DE SANTA MARIA.

NIVEL / CICLO -

EBR - SECUNDARIA

Total de Horas de Clase



Horas de Clase de Personal Directivo.....	0
Horas de Clase de Personal Jerárquico.....	0
* Horas de Clase de Personal Docente.....	105

Resumen de Horas de Clase por Área - EBR

Matemática.....	18 horas
Comunicación.....	18 horas
Idiomas.....	6 horas
Arte y Cultura.....	6 horas
Ciencias Sociales.....	12 horas
Desarrollo Personal, Civismo y Cívica.....	9 horas
Educación Religiosa.....	6 horas
Educación Física.....	6 horas
Ciencia y Tecnología.....	12 horas
Educación para el trabajo.....	6 horas
Tutoría.....	6 horas
TOTAL	105 horas

www.ugel09huaura.gob.pe

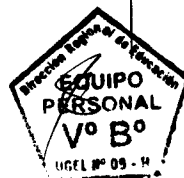
Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú.

Cuadro de Distribución de Horas Pedagógicas del Nivel Secundaria de EBR (JER)**INSTITUCIÓN EDUCATIVA: N° 20369 REYNA DE SANTA MARÍA - AUQUIMARCA****NIVEL / PROGRAMA:**

Id. Cargo	Grado de Estudios (Horas)					Total Horas	Especialidad	Jornada Pedagógica
	1°	2°	3°	4°	5°			
Código Plaza: Titular: Cod. Modular: Espec. Título: Esc. Magisterial: Tiempo Servicios: Observaciones:	<u>Orden de prelación:</u> * Directivos * Jerárquicos * Docentes						*	
Código Plaza: Titular: XXX Cod. Modular: Espec. Título: Esc. Magisterial: Tiempo Servicios: Observaciones:	6 2		6 2	6 2		18 6 2	* Matemática * Arte y Cultura * Tutoría y orientación educativa * * * *	26 horas
Código Plaza: Titular: YYY Cod. Modular: Espec. Título: Esc. Magisterial: Tiempo Servicios: Observaciones:	6 2		6 2	6 2		18 6	* Comunicaación * Ingles * * * *	24 horas
Código Plaza: Titular: ZZZ Cod. Modular: Espec. Título: Esc. Magisterial: Tiempo Servicios: Observaciones:	4 3 2		4 3	4 3		12 9 4	* Ciencias sociales * Desarrollo personal, ciudadano y cívica * Tutoría y orientación educativa	25 horas
Código Plaza: Titular: WWW Cod. Modular: Espec. Título: Esc. Magisterial: Tiempo Servicios:	4 2 2		4 2 2	4 2 2		12 6 6	* CTA * EPT * Educación Física.	



Observaciones:					24 horas	
Código Plaza:	2	2	2	6	* Educación Religiosa	
Titular: Vacante					*	
Cod. Modular:					*	
Espec. Título:					*	
Esc. Magisterial:					*	
Tiempo					*	
Servicios:					*	
Observaciones:					6 horas	
Total	* Deben coincidir con los anexos anteriores			105		105

H.E. N° 2379- 2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



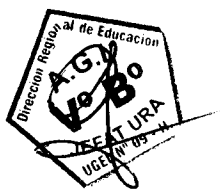
ARTÍCULO 2°.- APROBAR la Distribución de Horas de Clase en plazas orgánicas presupuestadas del personal docente nombrado y vacantes, el cuadro de horas para el Año Lectivo 2021 de la Institución Educativa N° 20369 REYNA DE SANTA MARIA (Educación Básica Regular) de la Jurisdicción de la UGEL 09 - Huaura, tal como se detalla en el anexo adjunto, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo establece Ley N° 31084 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Tramite Documentario de esta sede administrativa en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla en poner de conocimiento la presente Resolución a la Institución Educativa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



DR. LUZ BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO

Directora del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local
UGEL N° 09 - Huaura

